

RIO GALLEGOS, 11 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 100.997/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 207/21, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica – Área Psicología – Orientación Clínica Individual - Familiar - Código de Nomenclador (05-49—05-01-01) – Escuela Psicopedagogía - Departamento de Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 537/21 se autorizó la realización del llamado a inscripción para la cobertura del cargo citado precedentemente, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Disposición N° 622/21 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se declaró desierto el llamado de referencia;

QUE mediante Disposición N° 624/21, se autoriza nuevamente la realización del llamado a inscripción;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por los postulantes Yanina SIRI, Juan Ignacio SOULIGNAC, Edgardo Ariel SAN ROMAN y Cintya Ginesa Paola GONZALEZ:

QUE a fojas 929 mediante Disposición 681/211 se excluye a los postulantes Yanina SIRI, Juan Ignacio SOULIGNAC por no cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente;

QUE a fojas 934 por Disposición 683/211 se admiten a los postulantes Edgardo Ariel SAN ROMAN y Cintya Ginesa Paola GONZALEZ;

QUE a fojas 287 obra Acta de la Comisión Evaluadora en la que propone un Orden de Mérito del cual resulta en primer lugar, en el Primer Orden de Prelación (Inc 1 Art 4° de la Ord 178-CS-UNPA) el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN;

QUE a fojas 302 consta publicación del Orden de Mérito;

QUE a fojas 303 y 304 se registra constancia de la notificación a los postulantes;

QUE por Nota N° 081/22 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN, en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE el Sr. Decano, por Nota N° 302/22, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 622 de fecha 27 de septiembre de 2021, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 624/21 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple –

///



A C U E R D O

N°

052/22

// 2.-

Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica – Área Psicología – Orientación Clínica Individual - Familiar - Código de Nomenclador (05-49—05-01-01) del Departamento Ciencias Sociales: 1º Edgardo Ariel SAN ROMAN y 2º Cintya Ginesa Paola GONZALEZ.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN (CUIL N° 20264804028) en el cargo de carácter interino - 4PS-3-10103-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica – Área Psicología – Orientación Clínica Individual - Familiar - Código de Nomenclador (05-49—05-01-01) – Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 11 de abril de 2022 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Edgardo Ariel SAN ROMAN a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

A.-0002.-002.-013.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-

A.-0002.-002.-065.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG